



GUÍA TRÁMITE PARA CERTIFICACIÓN DE CANJES



Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515
2024-10-01T16:14:30-05:00 - Pagina 2 de 13

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO	3
OBJETIVO ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
NORMATIVIDAD.....	3
GLOSARIO	4
CAPITULOS.....	4
DOCUMENTOS DE APOYO.....	9
ANEXOS	9
CONTROL DE CAMBIOS	9
VALIDACIÓN DE FIRMAS	10



OBJETIVO

Brindar a los socios del Club Militar una guía clara y detallada sobre la expedición de la certificación de canje, destacando los beneficios y opciones disponibles. Asegurando que los socios comprendan qué es un canje, los beneficios asociados, los requisitos necesarios para su solicitud, y las diversas alternativas para realizar el trámite, tanto de manera virtual como presencial.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Divulgar instrucciones y requisitos para solicitar el Certificado de Canje a través de los canales de atención establecidos por la Entidad.
- Facilitar el acceso de los socios a otros Clubes en diferentes ubicaciones, ofreciendo una variedad de servicios para satisfacer sus necesidades de esparcimiento y bienestar.
- Informar sobre los canjes disponibles a nivel Nacional e Internacional, destacando los beneficios que ofrecen a los socios y sus beneficiarios

ALCANCE

Este documento está dirigido a los socios titulares del Club Militar que soliciten la expedición del Certificado de Canje, de acuerdo con los convenios vigentes de la Entidad. Su aplicación se regirá por los términos y condiciones establecidos en dichos convenios.

El trámite estará bajo la supervisión del Grupo Misional de Atención al Socio-Área de Canjes, el cual se encargará de gestionar y facilitar la expedición del certificado, asegurando que se cumplan todos los requisitos necesarios.

NORMATIVIDAD

LEY 489 DE 1998 (artículo 18): Establece la Supresión y Simplificación de Trámites como política permanente de la Administración Pública

LEY 962 DE 2005. "Por el cual se dictan disposiciones sobre racionamiento de trámites y procedimientos administrativos de los Órganos y Entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios".

DECRETO 2106 de 2019. "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"



CONPES 3292 de 2004: Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.

ACUERDO 005 DE OCTUBRE 2018, Capítulo XIII, Artículo 36: "Estatuto de Socios- Intercambio De Servicios De Canje. El Club en cumplimiento de sus objetivos y funciones podrá establecer el intercambio de servicios o canjes con otros clubes sociales, nacionales o extranjeros. "

GLOSARIO

Beneficiarios: Personas que, por su relación directa con un socio (como familiares inmediatos), están autorizadas a acceder a ciertos beneficios proporcionados por el Club Militar.

Beneficios: Ventajas y servicios a los que los socios pueden acceder a través del Club Militar y sus convenios.

Canje: es un intercambio de servicios entre el Club Militar y clubes privados a nivel nacional e internacional.

Certificación de Canje: Documento oficial emitido por el Club Militar que habilita a los socios para disfrutar de los beneficios y servicios proporcionados por otros clubes privados bajo convenios de canje.

Convenios: Acuerdos formales entre el Club Militar y otros clubes que establecen los términos de los canjes.

Socios Activos: Miembros del Club Militar que se encuentran en servicio activo, disfrutando de todos los derechos y beneficios asociados a esta condición.

Socios Afiliados: Personas vinculadas al Club Militar que, sin haber estado en servicio activo o retirado, están reconocidas como socios y disfrutan de ciertos beneficios.

Socios Retirados: Miembros del Club Militar que han concluido su servicio activo y mantienen los derechos y beneficios como socios.

Trámite: Proceso administrativo necesario para solicitar y obtener la Certificación de Canje.

CAPITULOS

El Club Militar, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 005 de 2018, Capítulo XIII, Artículo 36: 'Estatuto de Socios - Intercambio de Servicios de Canje', pone a disposición de los socios las directrices establecidas en el convenio que el Club Militar mantiene con clubes privados a nivel nacional e internacional.



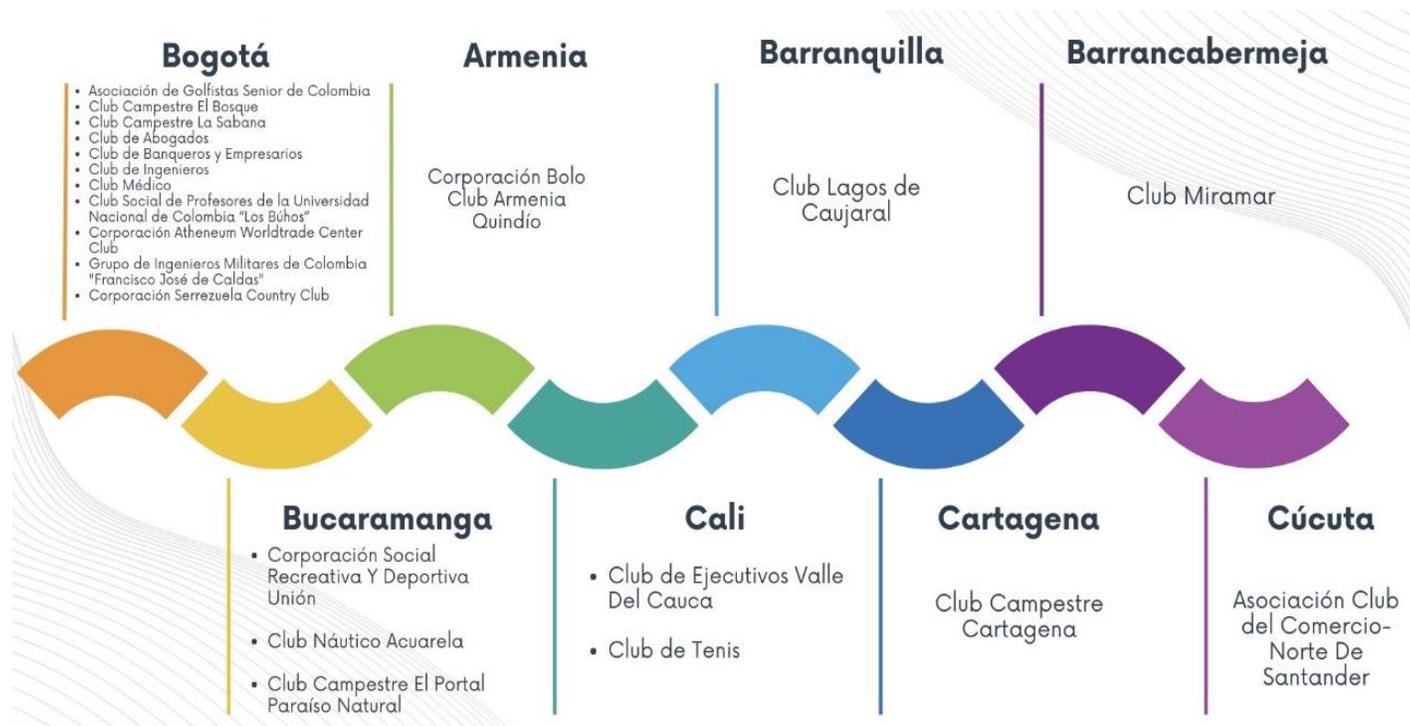
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515
2024-10-01T16:14:30-05:00 - Pagina 5 de 13

1. Beneficios del canje:

- **Acceso a Servicios Exclusivos:** Los socios pueden disfrutar de servicios y beneficios en áreas deportivas, zonas recreativas y de esparcimiento ofrecidos por los clubes en canje, conforme a las condiciones establecidas por cada club. Esto incluye acceso a gimnasios, piscinas, canchas deportivas y actividades recreativas.
- **Aplicabilidad Nacional e Internacional:** Los socios tienen acceso a un total de 11 clubes en Bogotá, 22 en diferentes ciudades de Colombia y 4 en el exterior, lo que amplía sus opciones de esparcimiento y entretenimiento.
- **Descuentos y Promociones:** Muchos clubes ofrecen tarifas especiales y promociones exclusivas para socios del Club Militar, lo que representa un ahorro significativo en servicios y actividades.
- **Oportunidades de Networking:** El canje con otros clubes permite a los socios establecer conexiones con personas de diversos ámbitos, enriqueciendo su red social y profesional.

2. El Club Militar cuenta con 37 Canjes disponibles distribuidos así:

2.1. Canjes a nivel nacional:





Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515
2024-10-01T16:14:30-05:00 - Pagina 6 de 13





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515
2024-10-01T16:14:30-05:00 - Pagina 7 de 13

2.1. Canjes a Nivel Internacional:



ARGENTINA

Círculo Militar de Argentina

PARAGUAY

Centro Militar Naval y Aeronáutico del Paraguay



ECUADOR

Círculo de las Fuerzas Armadas de Ecuador

ESPAÑA

Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra



3. Requisitos para la expedición del canje:

- Ser Socio Titular del Club Militar
- Diligenciar el Formato de Solicitud de Canje

A nivel Internacional

- Debe hacer una prereserva al Canje seleccionado, de acuerdo a la fecha de viaje

4. Atención para la expedición del canje:

4.1 Canal Virtual: A través del correo electrónico socios@clubmilitar.gov.co y/o Página Web <https://www.clubmilitar.gov.co/home/ciudadano/>-trámites y servicios

Proceso de solicitud:

- Una vez recibida la solicitud, se enviará el portafolio de canjes y el formulario a diligenciar.
- Tras el envío del Formulario de Solicitud de Canje debidamente diligenciado, se procederá a emitir la carta de presentación, la cual será enviada al correo del socio en un plazo de 3 a 4 días hábiles.

4.2. Canal Presencial: ubicada en la Carrera 50 N° 15 – 20 Primer Piso- a través del Grupo Misional Atención Integral al Socio en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

Proceso de solicitud:

- El Socio Titular deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadana) con el fin de verificar su afiliación en la Base de Datos de Socios.
- Se da a conocer el Portafolio de Canjes y una vez elegido el Club a disfrutar; se deberá diligenciar el Formulario de Solicitud de Canje. Se debe tener en cuenta que este formulario debe ser firmado por el Socio Titular.
- Por parte de la entidad, la persona responsable de realizar el trámite, expedirá el Certificado de Canje, de acuerdo a la información registrada en el Formulario. Dicho Certificado se emite directamente del Sistema ERP SEVEN en formato PDF.
- Se entregará física y/o electrónicamente el Certificado, de acuerdo a preferencia del Socio.

4.3 Canal telefónico: a través de la línea telefónica PBX (601) 290 50 77 extensión 2339-2222 en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

Proceso de solicitud:

- Por parte de la entidad, la persona responsable de realizar el trámite, solicitará el número de identificación del oficial para ser verificada la afiliación en la Base de Datos de Socios.
- Una vez verificada la afiliación, se informa del trámite a seguir para hacer uso de los Canjes.
- Se confirma el correo electrónico del socio titular, para ser enviada inmediatamente la información suministrada (Portafolio de Canjes y Formulario de Solicitud de Canjes)
- Cuando se realice el envío del Formulario de Solicitud de Canje debidamente diligenciado, se procederá a emitir la carta de presentación, la cual será enviada al correo suministrado por el socio en un plazo de 3 a 4 días hábiles.

Así mismo, se debe tener en cuenta que:

4.4 A nivel Internacional:

Proceso de solicitud

- Diligenciar el Formato de Solicitud de Canje por el socio titular informando la fecha de viaje.
- Hacer una prereserva al Canje seleccionado, de acuerdo a la fecha de viaje.
- Una vez allegue el formulario diligenciado, se le expide el certificado de canje al socio, y se envía copia por parte del Grupo Misional Atención Integral al Socio al Canje que va a visitar el socio en el exterior, confirmando la afiliación de dicho socio. (este certificado sale a nombre del socio titular con los beneficiarios que se encuentren registrados en el Sistema ERP SEVEN)





Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515
2024-10-01T16:14:30-05:00 - Página 9 de 13

5. Términos y Condiciones

- La Certificación de Canje tiene una vigencia de tres (03) meses y de treinta (30) entradas al año, a partir de la fecha de su expedición.
- Solo el socio titular y sus beneficiarios registrados en la Base de Datos del Club Militar, pueden hacer uso de los servicios que ofrecen los Clubes en canje.
- El Socio titular y sus beneficiarios se deben regir a las normas, reglamentos y/o políticas establecidas dentro de cada Club en Canje.
- La presentación de la Certificación de Canje expedida por el Club Militar, tendrá validez de forma física y/o digital.
- El Socio titular y sus beneficiarios no podrán firmar vales de consumo; el valor de los mismos y/o algún servicio que sea tomado durante su visita, deberán ser cancelados de acuerdo a las políticas y/o normas del Club en canje.

DOCUMENTOS DE APOYO

- Política de Tarjeta de Canje
- Formulario Solicitud Tarjeta de Canje

ANEXOS

N/A

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30-09-2024	Creación de documento con el fin de establecer y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para dicho trámite.



Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-069375515
2024-10-01T16:14:30-05:00 - Pagina 10 de 13

VALIDACIÓN DE FIRMAS

	NOMBRE	CARGO
ELABORO:	Yenni Patricia Peñaloza Rodriguez	Profesional de Defensa
	Luz Angela Walteros Moreno	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
REVISO:	Yudyett Astrid Pulido Guevara	Sistemas Integrados de Gestión – OAP.
APROBO:	Teniente Coronel (RA) Jorge Elmer Calderón	Coordinador Grupo Misional Atención Integral al Socio
FIRMANTE	Coronel John Fredy Ubaque Rodríguez	Subdirector General del Club Militar.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-IG-06 GUIA TRÁMITE PARA CERTIFICACIÓN DE
CANJES

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515

Creación: 2024-09-30 16:36:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-01 16:14:28

Aprobación: COORDINACIÓN GRUPO MISIONAL ATENCIÓN INTEGRAL AL SOCIO

Jorge Elmer Calderon
4466045
jecalderon@clubmilitar.gov.co
Coordinador grupo Misional Socios
Club Militar

Revisión: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

Yudyett Pulido
52915896
yapulido@clubmilitar.gov.co

Elaboración: AREA DE CANJES

Luz Angela Walteros Moreno
51607262
lawalteros@clubmilitar.gov.co
AASD
Grupo Gestión del Socio

Elaboración: PROFESIONAL DE DEFENSA

YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ
39582039
ypenalosa@clubmilitar.gov.co



Club Militar
Actual, Prevención y Pasado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515
2024-10-01T16:14:28-05:00 - Pagina 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-IG-06 GUIA TRÁMITE PARA CERTIFICACIÓN DE
CANJES

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515

Creación: 2024-09-30 16:36:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-01 16:14:28

Firma: SUBDIRECCIÓN GENERAL

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ

1111

asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co

Subdirector General





REPORTE DE TRAZABILIDAD

CM-DET-IG-06 GUIA TRÁMITE PARA CERTIFICACIÓN DE
CANJES

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240930-163638-2102a6-09375515

Creación: 2024-09-30 16:36:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-01 16:14:28

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ ypenaloz@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-30 16:36:38 Lec.: 2024-09-30 16:36:48 Res.: 2024-09-30 16:37:06 IP Res.: 200.91.222.50
Elaboración	Luz Angela Walteros Moreno lawalteros@clubmilitar.gov.co AASD Grupo Gestión del Socio	Aprobado	Env.: 2024-09-30 16:37:06 Lec.: 2024-09-30 16:37:42 Res.: 2024-09-30 16:38:10 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-30 16:38:11 Lec.: 2024-09-30 16:56:23 Res.: 2024-09-30 16:56:50 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	Jorge Elmer Calderon jecalderon@clubmilitar.gov.co Coordinador grupo Misional Socios Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-09-30 16:56:50 Lec.: 2024-09-30 18:11:39 Res.: 2024-09-30 18:16:17 IP Res.: 200.91.222.50
Firma	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2024-09-30 18:16:17 Lec.: 2024-10-01 08:15:49 Res.: 2024-10-01 16:14:28 IP Res.: 200.91.249.34